

DECRETO 1499 DE 1992

(septiembre 11)

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DE OFICIALES Y SE FIJA LA PLANTA DE SOLDADOS DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LA VIGENCIA DE 1992.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los artículos 189 ordinal 14 y 217 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° La Planta de Alumnos de las Escuelas de Formación, de Oficiales para las Fuerzas Militares durante la vigencia de 1992, queda constituida en la siguiente forma:

1. EJERCITO

Alféreces y Cadetes

1.500

2. ARMADA:

Alféreces, Guardiamarinas, Pilotines y Cadetes

700

3. FUERZA AEREA:

Alféreces y Cadetes

380

TOTAL GENERAL

2.580

Artículo 2° La Planta de Soldados para la vigencia de 1992, será la siguiente:

1. EJERCITO

Soldados Regulares

77.691

Soldados Alumnos

1.800

Soldados Voluntarios

14.158

TOTAL

93.649

2. ARMADA:

Grumetes

600

Soldados Alumnos Infantería de Marina

200

Soldados de Infantería de Marina

6.853

Soldados Voluntarios

1.198

TOTAL

8.851

3. FUERZA AEREA:

Soldados Regulares

3.900

Soldados Alumnos

600

TOTAL

4.500

TOTAL GENERAL

107.000

Artículo 3° Con el propósito de hacer viable la ejecución de esta Planta de Personal, desde el punto de vista presupuestal, los movimientos de personal deberán hacerse en forma gradual, consultando estrictamente las necesidades de efectivos para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a la institución.

Artículo 4° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 11 de septiembre de 1952.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Ministro de Defensa Nacional,

RAFAEL PARDO RUEDA.